

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto 1919.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
31-10-023	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,00	31-10-023	587,00	Banco de España.....	500		587,00
31-10-023	70,00	» E, de 25.000 » »	70,00	31-10-023	241,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		241,00
31-10-023	70,00	» D, de 12.500 » »	70,00	29-10-023	250,00	Banco Hipotecario de España...	500		
31-10-023	70,00	» C, de 5.000 » »	70,00 y 70,20	18-6-023	85,00	Banco de Castilla.....	250		61,30.
31-10-023	70,00	» B, de 2.500 » »	70,05 y 20	20-10-023	173,00	Banco Hispano-Americano.....	500	30	
31-10-023	70,00	» A, de 500 » »	70,60 y 70,20	31-10-023	148,00	Banco Español de Crédito.....	250		
31-10-023	70,00	» G, de 100 » »	70,00 y 70,20	20-10-023	550,00	Unión Española de Explosivos...	100		348,00.
31-10-023	70,00	» H, de 200 » »	70,00 y 70,20	31-10-023	89,0	Socied. Gral. Azu. (Preferentes.	500		90,00
31-10-023	70,00	En diferentes series.....		31-10-023	30,00	carera España... (Ordinarias.	500		37,50
31-10-023	70,00			21-6-023	102,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		31-10-023	200,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		300, 299 y 297,50 ptas.
31-10-023	84,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		31-10-023	290,50	Idem Norte de España.....	475		299 id.
31-10-023	84,10	» E, de 12.000 » »			211,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos		212, 210, 208 y 205 id.
31-10-023	84,40	» D, de 6.000 » »		20-10-023	358,00	<b>OBLIGACIONES</b>			
21-10-023	85,25	» C, de 3.000 » »	85,00	31-10-023	30,25	Bonos del Banco de España.....	500		
31-10-023	85,15	» B, de 2.000 » »		31-10-023	99,20	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		90,25
31-10-023	85,25	» A, de 1.000 » »	85,25	31-10-023	109,50	Idem id. id.....	500		99,15
20-10-023	85,00	» G, de 100 » »	85,25	31-10-023	109,50	Idem id. id.....	500		109,80
20-10-023	85,00	» H, de 200 » »	85,25	30-10-023	74,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		74,50
20-10-023	85,25	En diferentes series.....		20-10-023	01,25	(Serie A.	500		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		0-10-023	77,10	F. C. M. Z. A., Va-	500		
23-10-023	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-10-023	69,50	Madrid a Ariza.....	500	1 1/2	
30-10-023	85,00	» D, de 12.500 » »		20-1-023	03,50	» B.	500	1	
31-10-023	85,00	» C, de 5.000 » »	80,00	20-5-022	58,25	» C.	500	1	
30-10-023	85,00	» B, de 2.500 » »	85,00	18-5-021	53,00	Idem Norte de Espa-	500	3	
30-10-023	85,00	» A, de 500 » »	85,00	18-11-020	52,00	ña. Emisión 17 de	500	3	
26-7-023	89,00	En diferentes series.....		20-1-023	59,50	Enero de 1905.....	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				Ayuntamiento de Madrid.			
31-10-023	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		31-10-023	84,50	Obligaciones.....	500		85,00
27-10-023	93,00	» E, de 25.000 » »		30-10-023	91,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
20-10-023	94,25	» D, de 12.500 » »		30-10-023	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		80,75
31-10-023	94,75	» C, de 5.000 » »	95,00	31-10-023	86,50	Idem id. 1918.....	500		
31-10-023	94,75	» B, de 2.500 » »	94,00	28-4-023	15,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
31-10-023	94,75	» A, de 500 » »	95,00						
31-10-023	94,75	En diferentes series.....							
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b> EMISIÓN DE 1917		<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>		<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
11-10-023	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 perpetuo al contado.....	221,500	París, a la vista cheque, 200.000 francos a			
30-10-023	93,75	» E, de 25.000 » »	94,25	Idem fin corriente.....	»	43,50 pesetas por 100 francos. -150.000 a 43,65.			
31-10-023	94,00	» D, de 12.500 » »	94,25	Idem fin próximo.....	»	175.000 a 43,60. —25.000 a 43,55.			
31-10-023	94,25	» C, de 5.000 » »	94,25	4 por 100 amortizable.....	3,500	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a			
31-10-023	94,25	» B, de 2.500 » »	94,25	5 por 100 amortizable.....	127,500	53 62 pesetas unid. -1.000 a 33 63.			
31-10-023	94,25	» A, de 500 » »	94,25	Acciones del Banco de España.....	0,000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars			
31-10-023	94,25	En diferentes series.....		Idem del Banco Hipotecario.....	»	a 7,51 uno.			
31-10-023	91,75			Idem de la Agreudataria de Tabacos...	12,000	ROMA, a la vista, cheque 25.000 liras a 33,85			
				Azucarera—Preferentes.....	17,50	pesetas por 100 liras			
				Idem—Ordinarias.....	21,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	40,000				
				Idem id. al 6 %.....	11,000				

Gaceta de Madrid-Núm. 307 3 Noviembre 1923 Anexo núm. I.—Página 317

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCARRAZ**

Don Ramón Arques Pons. Recaudador de Contribuciones de la zona de Alcarraz.

Hago saber: Que en el día de ayer, por el señor Tesorero de Hacienda, fué dictado contra Bartolomé Trías Comas la siguiente

“Providencia.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio a D. Bartolomé Trías Comas por sus descuentos en la Contribución rústica y urbana, y acuerdo señalar el 5 por 100 de recargo sobre el total importe del débito para el encargado del procedimiento, con arreglo a lo prevenido en el artículo 47 de la citada Instrucción.”

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del referido deudor, por medio de la presente se le notifica la transcripta providencia, pudiendo satisfacer en la Oficina de recaudación, dentro del plazo de tres días, el importe de sus cuotas y recargos.

Masalcoreig, 26 de Mayo de 1923.—  
El Recaudador, Ramón Arques.

P—4388

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**

biertos en la Contribución Rústica y D. Miguel A. Montalbán. Recaudador ejecutivo de las zonas de la Capital.

Hago saber: Que en expedientes individuales de apremio por utilidades, tarifa segunda, que instruyo contra los deudores que se expresan a continuación, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargos de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Relación de deudores que se cita.  
Vencimiento, Julio 1920.

- Miguel Tolrá, 12.37 pesetas.
- Jerónimo Moragas, 5.61.
- Importadora lubricantes, 8.25.
- B. Camdepadrós, 6.54.
- Bartolomé Guinardas, 81.63.
- Ramón Rasacoma, 11.44.
- Cerros de Vilar, 81.68.
- Manuel Pérez, 68.61.

- Madrona Rafols, 7.52.
- José Rius, 16.34.
- Tomás Armengol, 7.21.
- Pedro Roig, 2.71.
- Lrib y Fredrich, 340.27.
- José Albareda e hijo, 9.81.
- José Piensa Perot, 2.04.
- Mercedes Jover Calm, 65.34.
- Domingo Cirici Ventalló, 40.84.
- Juan Trullás Ortega, 8.17.
- Rafael Costa y A. Costa, 35.72.
- Domingo Balet Nadal, 113.44.
- Elías Bragulat, 39.21.
- Teresa Sans Illa, 27.23.
- María Grayolas Coca, 52.41.
- F. de Soler Díez, 44.92.
- Enrique Sauri Burguesa, 55.54.
- Francisco de Font Cots, 261.35.
- Manuel Serrat, 27.23.
- Antonio Pladellorrens, 53.09.
- Rafael Salván, 26.44.
- Pedro Dalmau, 27.77.
- Angela Aleu Pelegri, 40.31.
- Félix Dedeu Grané, 31.04.
- Joaquín Badía Laribal, 40.84.
- Jaime Planas Casals, 392.04.
- Luis de Nadal Artos, 81.58.
- José Pereckler, 66.70.
- Teresa Ubeda Elías, 71.88.
- José Martí Muntadas, 65.34.
- Pedro Marquillí Cuchi, 24.51.
- María Sicars Camet, 153.35.
- Mercedes Faudó Rici, 23.53.
- Roussell y C. (S. en C.), 68.07.
- Manuel Saenz Conells, 11.44.
- José Condominas Torres, 8.85.
- Antonio Valldeperas, 21.78.
- Rafael Pascual Serra, 19.61.
- Pedro Sala Serraté, 382.28.
- Ana Dalmau e hijo, 65.34.
- Margarita Colomé Massana, 49.01.
- Margarita Ferrer Berga, 57.18.
- Avelina Sarradell, 152.46.
- Juan y Luis Grall Benfiero, 81.68.
- Mercedes Castelló, 22.67.
- Dario de Bofarull Solé, 65.07.
- Mariano Bonvelú Fayá, 49.01.
- Salvador Noguera, 14.71.
- Carmen Barnolas Cabot, 122.42.
- Vicente Ibáñez Gil, 32.67.
- Leticia Lacour de Rich, 11.44.
- Juana Estruch Foix, 140.49.
- María Fernández Gómez, 68.07.
- Asociación Manufacturera en tejidos fibras textiles de Barcelona, 20.62.
- Amadeo Torner Arquer, 24.75.
- Antonio Duartes Roselló, 2.20.
- Carmen Boan Fernández, 55.
- Asociación Manufacturera en tejidos y fibras textiles de Cataluña, 2.50.
- Delmira Albijés Campó, 22.
- Vicente Moragas Rodas, 14.57.
- Joaquín Ixant Moragas, 14.57.
- Juan Soler Ferrer, 74.25.
- Antonio Piferrer Ribe, 9.90.
- A. I. de Lubrificantes, 8.25.
- A. I. de Lubrificantes, 8.25.
- Pedro Prat Masdeu, 140.90.
- Antonio Aguilera Soteras, 44.00.
- Pedro Pagés, Nadal, 7.89.
- Antonia Massot, 2.88.
- Juan Martí Garriga, 24.38.
- Toribio Nauca Petit, 16.50.
- Rosa Banús Bosch, 6.87.
- Dolores Lorenzo Yallés, 57.80.
- Salvador Andreu Grau, 23.76.
- José Raul Benet, 5.50.
- Antonio Martín Jaso, 41.25.
- Enrique Martí Cama, 36.53.
- Isidro Ciota López, 17.78.
- Enrique Alcazar, 15.12.
- Manuel Viado, 13.20.
- José Bonill, 2.75.

- Manuel Riber Sánchez, 2.75.
- Bellapart y Mestre, 16.50.
- Miguel Quella Font, 19.80.
- Teresa Sala Moliné, 14.85.
- Filomena Fernández de Roig, 5.50.
- Pablo Umbert Carclerar, 49.50.
- Salvador Coll Garrigá, 2.20.
- Julio Bascons y Cache, 132.00.
- Florencio M. Castaños, 49.50.
- Nicolás Daniel Ferrer, 26.42.
- Elvira Elías Ferrer, 28.33.
- Rafael Vives Roquel, 31.80.
- Antonio Serrano Larrosa, 16.50.
- Teresa Castells Roig, 2.20.
- Juan Serra Massot, 16.50.
- Enrique Carbonell Sindreu, 7.35.
- Juan Más Liorens, 36.30.
- José de Caralt Sala, 26.34.
- Luis Hamm Spancer, 18.33.
- Joaquín de Rolas, 4.12.
- José M. Pallés Alier, 21.45.
- Carmen Fornas Pares, 32.50.
- Rosa Dordas Casanovas, 55.00.
- Juan Berenguer Sala, 36.37.
- Salvador Manero, 67.65.
- Esteban Beato, 13.20.
- Serafina de Ibarreta, 52.25.

Vencimiento Agosto 1922.

- Concepción Urgelles, 35.94.
- José Jordana Rovira, 49.01.
- José Robles Labrera, 407.88.
- Isidro Garreta, 262.36.
- Concepción Amaller, 35.94.
- Matías Farré Duro, 10.21.
- Rosa Capella, 32.67.
- Marcelino Coll, 163.35.
- Mercedes Casanés, 9.81.
- Manuel Solé y esposa, 68.88.
- Concepción Ostells, 24.51.
- Margarita Ferrer, 102.09.
- Pedro A. Piza, 24.51.
- Antonio Roura, 229.69.
- Antonio Arnills, 93.11.
- María Puigcorbet, 3.27.
- Aurora Serra, 81.60.
- Teresa Pérez, 5.99.
- Camilo Bernadé, 21.24.
- Joaquín e Isabel Soler, 8.98.
- Gervasio Amat, 22.87.
- José Botey y Hermanos, 9.51.
- Francisco Sangué, 13.62.
- Pedro Borrell, por su hija, 29.95.
- José Ruat, 8.17.
- Juan Blanquet, 99.97.
- Celso Viver, 412.50.
- Isidro Isern (como Capitán del vapor "Argentino"), 29.98.
- Alejandro de Lacour, 166.18.
- Antonio Serra, 13.07.
- Francisco de G. Galcerán, 27.23.
- Rosa Garriga, 2.44.
- Antonio Alá, 0.35.
- Juan Valls, 326.76.
- Cayetano Faus, 16.46.
- Soledad Tallada, 14.54.
- Fernando Signés, 76.78.
- Miguel Pérez, 495.
- Antonio Nin, 87.12.
- José M. Pujó y Hermano, 52.41.
- Francisco Nebot, 17.97.
- Mateo Juan, 82.50.
- Juan Estala, 137.50.
- Pedro Guxart, 59.76.
- Raimundo Pinés y esposa, 313.50.
- Andrés Revertes, 53.55.
- José Draper, 29.94.
- Pedro Fransech, 2.15.
- María Buat Cot, 7.70.
- Banco Vitalicio de España, 16.50.
- Juan Climent, 33.
- José Farrer, 8.26.

Balbina Maciá, 43,75.  
 Teresa Martori, 1,41.  
 Bardy Compagné (S. C.), 154,84.  
 Sdad. Companys y Brugues, 16,50.  
 Ramón Climent, 0,13.  
 Dolores Gil Rius, 20,62.  
 Juan Miguel Gabarró, 16,50.  
 María Grassa, 4,42.  
 Luis Boada, 19,80.  
 José M. Prat, 148,50.  
 Climent Hermanos, 2,75.  
 Domingo Amposta, 0,68.  
 Sdad. Bellapart y Mestres, 6,60.  
 Sdad. Bellapart y Mestres, 4,95.  
 Sdad. Bellapart y Mestres, 4,95.  
 Juan Alemany, 6,27.  
 Miguel Sampró, 190,03.  
 José y Antonio Cabanellas, 41,75.  
 Ramona Olivé, 20,62.  
 Juan Sancho (S. en C.), 1,43.  
 Antonia Giaconelli, 36,15.  
 María Savall, 6,36.  
 Joaquín Alvarez, 27,50.  
 José Salas, 30,25.  
 Juan Dagés, 372,02.  
 Francisco de P. Monfort, 22.  
 Francisco Albó, 11.  
 Sebastián Bausa, 9,90.  
 Serafina Rodríguez, 440.  
 José Martorell, 105,23.  
 Vicente de Sola, 13,75.  
 Arturo Carbonell, 23,40.  
 Pedro Bartolí, 59,40.  
 Jaime Alemany, 4,40.

*Vencimiento Septiembre 1922.*

Simón Carrán, 115 pesetas.  
 Santiago Martí, 165.  
 Baltasar Salvá, 33.  
 Juan Lladó, 9,50.  
 Emilio Sanz y esposa, 13,47.  
 Baltasar Salvá, 23,10.  
 Domingo Poch, 1,40.  
 La Equitativa de los Estados-Unidos, 20,79.  
 Dolores Figueras, 82,50.  
 Ricardo Mataró, 163,35.  
 Isidro Andrés, 81,68.  
 Antonio Andreu, 7,63.  
 Serafín Royán y esposa, 8,17.  
 José M. Guasch, 24,51.  
 Josefa Tames, 1,53.  
 Josefina García, 13,07.  
 Teresa Fernández, 49,01.  
 Ramón Freix, 14,71.  
 José y Fernando Seguí, 407,88.  
 Joaquín Veleta, 4,91.  
 Ramón Oliva, 4,91.  
 María Llovet, 4,91.  
 Dolores Díez, 8,17.  
 Rosa Coll, 147,02.  
 Ramón Vial, 228,69.  
 Elvira Tamaseu, 4,91.  
 María Ciosa, 6,54.  
 Concepción Atxer, 119,11.  
 Juan Pince y esposa, 72,60.  
 Jaime Barceló, 2,29.  
 Juan Iglesias y hermanos, 32,67.  
 Laureano y Manuel de Catalá, 32,67 pesetas.  
 Francisco Gros, 9,81.  
 José Gimernet, 8,17.  
 Teresa Bonferch, 40,01.  
 José Derde, 5,23.  
 Miguel Seguí, 34,03.  
 Cristina Vidal, 3,82.  
 Dolores y Pilar Suaná, 6,81.  
 Juan Dansó, 16,34.  
 Juan Villarrubia, 32,67.  
 Manuel Fernando Gibert, 2,613,60.  
 Manuel Fernando Gibert, 980,10.  
 Juan Cuerra, 10,89.

González y Coa. (S. en C.), 72,15.  
 Sucesores de Domingo Ramis, 4,31.  
 Juan Ferrer Nin, 24,51.

*Vencimiento Octubre 1922.*

José Virgili, 6,60.  
 José Armangue, 24,75.  
 Juan Bigorra, 206,25.  
 G. Manuel, tejidos y fibras textiles de Cataluña, 8,25.  
 Antonio Mir, 26,40.  
 Juan Magriñá, 452.  
 Juan Risech, 28,88.  
 José Casasayas, 40,84.  
 Ramón Perecanla, 24,51.  
 Juana Franca, 24,51.  
 Constantino Andreu, 6,91.  
 Ramón Coll, 12,75.  
 Jaime Miró, 54,45.  
 Jaime Vicente Serre, 136,13.  
 Miguel Prunera, 16,90.  
 S. A. Alvarez y Compañía, 49,01.  
 Margarita de Bobadilla, 49,01.  
 Federico Condeminas, 8,69.  
 Miguel Castellá, 570,89.  
 Miguel Cirera, 38,42.  
 Ramon Magin, 88,48.  
 Enrique Boada, 19,06.  
 Teresa Duch, 2,48.  
 Pedro Monmany, 13,62.  
 Dolores Silvestre, 29,95.  
 Emilio Felú, 20,96.  
 Juan Durán, 32,73.  
 Juan Alsina, 16,12.  
 José Fiter, 34,03.  
 Josefa Barceló e hijas, 96,93.  
 Dolores Masana, 2,73.  
 Dolores Masana, 119,60.  
 José Sabater, 24,51.  
 Juan Guarch, 8,17.  
 María Oliveras, 27,23.  
 José Coleminas, 16,34.  
 José Vilades, 14,75.  
 José Vilades, 13,98.  
 Manuel Marimón, 12,04.  
 Rafael Varo, 49,06.  
 Sociedad Lagostera y Roque, pesetas 163,35.  
 Carlos M. Dalfau, 9,81.  
 Eduardo Catalá, 1,64.  
 Plácido R. Torres, 4,91.  
 José Cruset, 47,64.  
 Asunción Lletget, 78,63.  
 Lorenzo Alier, 65,34.  
 Amparo de Buerraga y hermanos, 37,01.  
 Pompeyo Levigne, 20,42.  
 María Luisa Ponsá, 6,54.  
 Carmen Masgran, 87,12.  
 Pablo Borda, 68,07.  
 César Gomá, 6,82.  
 Elvira Martín, 4,91.  
 Joaquín Vilallonga, 27,77.  
 Carmen Caspi, 49,01.  
 Juan Román, 119,79.  
 Domingo Font y esposa, 39,21.  
 Dolores Oller, 16,34.  
 Santiago Fontanet, 57,18.  
 José Bernadas, 21,55.  
 Francisco Rabell, 40,84.  
 Mauricio Torres, 4,25.  
 Amalia Roig, 3.  
 Jaime Ballambí, 10,89.  
 José Escoda, por su madre, 4,09.  
 Juan Vivo, 5,72.  
 Paula Lioret, 98,01.  
 Antonio Maleras, 32,67.  
 Pablo Torrents, 49,01.  
 Francisco Jorba, 17,70.  
 Claudio Carreras, 6,17.  
 Enrique Balet e hijo, 5,08.  
 Micaela Conon y Francisco Remone, 9,01.

José Alegret, 277,70.  
 Juan Caballé, 5,09.  
 Juan Caballé, 59,90.  
 Román Xaulet, 22,77.  
 Román Xaulet, 44,20.  
 Magdalena Fradera, 10,62.  
 Salvador Torras, 40,84.  
 Joaquín Fomenti, 26,14.  
 Juan Miralles y esposa, 16,34.  
 Antonio Nubiola, 16,34.  
 Agustín Falgueras, 9,81.  
 Ricardo Estruch, 50,32.  
 Camilo Farall, 26,24.  
 Dolores Bassols, 16,34.  
 Eduardo Filva, 32,67.  
 Miguel Ramoneda, 31,04.  
 José Garrigó, 8,17.  
 Pedro Borrell, 26,14.  
 Manuel García, 4,08.  
 Pedro Sala, 37,58.  
 Salvador Llinás, 22,87.  
 Concepción Fábregas e hijos, 65,34.  
 Miguel Jacas, 21,78.  
 Eduardo Filva, 9,43.  
 Emilio Ballester, 49,01.  
 Juan Caballé, 32,67.  
 Ana Tresols, 81,68.  
 Josefa Esprim, 49,01.  
 Juan Serra, 4,36.  
 Cristina Villagrasa, 68,61.  
 Jover Montaña y C., 35,94.  
 Antonio Colomé, 81,68.  
 José Pagés, 39,21.  
 Juan Tort, 6,54.  
 Francisco Banot, 20,42.  
 Carmen Vidal, 4,36.  
 Emilio Roig, 27,23.  
 Pedro Rius, 23,14.  
 Bartolomé Costa, 108,90.  
 Juan Pascual Nin, 1,36.  
 Antonio Balín, 8,17.  
 Balbina Quintana, 8,17.  
 Juan Canprubí, 6,81.  
 Vicente Adelantado, 12,23.  
 Vicente Adelantado, 13,88.  
 Carlos Torres, 22,87.  
 Antonio Puse, 8,85.  
 Jaime Sabat, 1,64.  
 Manuel Segura, 8,98.

*Vencimiento Noviembre 1922.*

José Sanglas y Hermano, 5,42.  
 Jerónimo Kampeny, 8,52.  
 Antonio Sanromá, 3,10.  
 María Liopart, 8,25.  
 Rafael Rodríguez, 16,50.  
 Adelaida Llusá, 16,50.  
 Oliva Julia Rufina, 2,47.  
 Juan Gorina, 10,50.  
 Clover Clayton C. Ld., 1.042,50.  
 Pablo José Viladoms, 130,68.  
 F. Corominas, 40,84.  
 Ana Bosch, 17,97.  
 Pedro Mascaró, 4,91.  
 Trinidad Milá, 8,72.  
 Nicolás Moreno, 57,18.  
 Adela Serra, 7,63.  
 Josefa Vilaró y Hermano, 10,89.  
 Luis Piera, 5,23.  
 Roberto Guille y Hno., 135,76.  
 Sociedad Aceituna, 10,89.  
 Antonio Cab, 32,67.  
 Domingo José Bart. Borja, 2,66.  
 Amadeo Carné, 65,54.  
 Jerónimo Roca, 10,89.  
 Juan Barnils, 2,84.  
 Carmen Güell, 16,34.  
 Julio Rovira, 4,91.  
 Domingo Ardevol, 3,27.  
 Elvira Woodbury, 98,01.  
 Eulalia Ila, 9,53.  
 Joaquín Sicart, 6,54.  
 Esteban Marchans, 16,34.

Fernando de Peira, 122,84.  
 Ana Elias, 5,23.  
 Dolores Falp, 100,01.  
 Francisco de P. Soler, 14,44.  
 Aquilino Ricart, 2,04.  
 María Pou, 4,36.  
 María Gibert y J. Oller, 8,17.  
 Juan Baulista Baró, 23,96.  
 Cayetano Fontrodona, 41,93.  
 Josefa Espinosa, 3,27.  
 José de Llanes, 3,27.  
 Constantina de la Figuera, 65,34.  
 Agustina Camarache, 7,49.  
 José Vidal, 52,22.  
 María Bosch, 12,42.  
 María Bosch, 16,02.  
 Teresa Benach, 3,27.  
 Isidro Noguera, 4,08.  
 Julia Andréu, 16,34.  
 María Badenás, 4,08.  
 José Roméu, 10,80.  
 Mariano Vidal, 10,89.  
 Asunción Sirges, 40,88.  
 Félix Volatron, 43,56.  
 José M. de Boet, 81,68.  
 Joaquín A. Senesplana, 14,97.  
 Mariano Parés, 21,04.  
 Francisco Mercadal, 299,18.  
 José Mari, 21,78.  
 Antonio Guitart, 73,46.  
 Juan Maciá, 4,91.  
 José Masferrer, 9,81.  
 Juan Oliver, 5,72.  
 Joaquín Marqués, 6,54.  
 José Cuspiera, 39,21.  
 Claudio Carreras, 81,68.  
 Antonio Girona, 121,54.  
 Ecolástica Llopis, 6,54.  
 Francisco Casadevall, 8,72.  
 Josefa Pons, 6,54.  
 Carmen Grau, 127,08.  
 Sebastián Brugulat, 8,17.  
 Leandro López, 13,07.  
 José Casademunt, 2,15.  
 Ramón Capdevila, 13,07.  
 Victoria Durán, 13,07.  
 Antonio J. Goday, 21,24.  
 Rosa Miró, 65,34.  
 Salvador y Roman Climent, 186,02.  
 Vicenta Aldrufeu, 81,68.  
 Rosa Vidal, 10,30.  
 José Banús, 81,68.  
 Ricardo Estruch, 38,56.  
 Ricardo Estruch, 210,99.  
 Carlos y Luis Calcerán, 470,45.  
 Carmen Teixidó, 42,48.  
 Ramón Aulete, 12,61.  
 José Salvador, 21,88.  
 Busquets y Bargalló, 35,64.  
 Marcelino Coll, 21,88.  
 Vicente Alfruféu, 16,09.  
 Joaquín Horta, 135,45.  
 Manuel García, 2,73.  
 Ramón Aulet, 2,45.  
 América Autos. S. A., 693.  
 Francisco Bert, 65,34.  
 América Autos. S. A., 259,88.  
 Claudio Ametila, 59,40.  
 Josefa Trenor, 86,63.  
 Enrique Guibert, 32,67.  
 José Puig, 418,47.  
 Hijos de J. Tayá, 944,22.  
 Ramón Maciá, 6,69.  
 María Scherbary, 299,48.  
 Jaime Roldos, 44,92.  
 Alfonso Mas, 65,34.  
 Félix Vidal, 21,17.  
 Ramón Trinchera, 4,08.

Asociación Ftes. Almidón de Cataluña, 5,20.  
 Asociación Ftes. Almidón de Cataluña, 24,54.  
 Asociación Ftes. Almidón de Cataluña, 24,54.  
 Asociación Ftes. Almidón de Cataluña, 24,54.  
 Asociación Ftes. Almidón de Cataluña, 24,54.  
 Asociación Ftes. Almidón de Cataluña, 24,54.  
 Asociación Manufactura en tejido y fibras de Cataluña, 15,60.  
 Asociación Ftes. Almidón de Cataluña, 24,54.  
 Asociación Ftes. Almidón de Cataluña, 8,58.  
 Asociación Ftes. Almidón de Cataluña, 5,20.  
 Manuela Barrio, 13.  
 Pedro Solanas, 11,35.  
 Asociación Ftes. Almidón de Cataluña, 22,36.  
 Emilio Sabaté, 16,05.  
 Antonio Villaplana, 5,38.  
 Emilio Turita, 9,01.  
 Isabel Claudio Constantí, 16,15.  
 Juan Dalmáu, 3,77.  
 Juan Ferré, 9,04.  
 Ramón Coll, 16,15.  
 Francisco de A. Teixidó, 3,23.  
 Amalia Camps, 16,15.  
 Francisco Borjas, 8,07.  
 Miguel Albareda, 7,73.  
 Claudio Vila, 6,44.  
 Faustino Sala e Hijo, 15,45.  
 José de C. Fortuny, 3,09.  
 Carlos Antich y Hermano, 28,32.  
 Sebastián Pere, 1,94.  
 José Carreras, 19,31.  
 Raimunda Oliver, 78,80.  
 Luis M. Febrer, 14,21.  
 Juan Mirabell, 10,30.  
 M.º Aballí y Hnos, 21,80.  
 Paulina G. Martinez, 11,33.  
 M. Joaquina Monte, 24,22.  
 Teresa Claret, 1,81.  
 Juan Bofill, 72,08.  
 Juan Caldes, 7,73.  
 Joaquín Tarragó y Hno., 16,15.  
 Dolores Alsina, 7,21.  
 Julio Parellada, 102,96.  
 S. A. de Navegación, 321,75.  
 José Torrent, 5,15.  
 José Barnis, 4,85.  
 José Fornis, 64,35.  
 Buena Ventura Grasas, 96,90.  
 Rafael Lamayca, 14,85.  
 F. Servet y Morell, 9,09.  
 Carlos M. Dalmáu, 11,30.  
 Emilio Sabaté Hno., 10,91.  
 Emilio Sabaté Hno., 27,62.  
 Emilio Sabaté Hno., 15,26.  
 Jaime Más, 12,87.  
 Rosa Riera y J. Jubany, 24,72.  
 Narciso de Salvador, 96,90.  
 Luis U. Roca, 58,14.  
 Carolina Girona, 77,22.  
 Magín Defrance, 6,46.  
 Buenaventuraa Grasas, 46,79.  
 Faustina Sala e Hijo, 8,24.  
 Domingo Picorbell, 72,67.  
 Enrique Mínguez, 25,71.  
 José Peñarroya, 1,86.  
 Miguel Axelá, 173,25.  
 José y Antonio Marsans, 38,76.  
 Ginés Canudas, 5,15.  
 Ana M. Vidal, 2,58.  
 Manuel C. Barceiós, 12,92.  
 Soffia Ginés G., 96,90.  
 M. Canellas Safont, 224,71.  
 Julio Salas Bernades, 173,75.  
 Salvador K. Rifa, 19,38.  
 Luis Turull, 27,46.  
 Carlos Trullas, 10,94.  
 Dolores Maluquer, 64,60.

Francisco de Font, 161,49.  
 Eduardo Casanova, 161,49.  
 Magín de Negrivernis, 129,20.  
 Tomás Font B., 10,30.  
 Eduardo Bonafont, 26,61.  
 Miguel Cornellas, 48,45.  
 Enrique Ferrer, 32,30.  
 Ana Colmer, 11,59.  
 José Vindual, 32,30.  
 Pedro Torres, 19,39.  
 Angela Pica, 23,84.  
 Jacinto Grases, 80,75.  
 Antonio Colomé e hijo, 161,49.  
 Jaime Botey, 9,69.  
 Salvador Sans, 31,49.  
 Joaquín Formenti, 32,30.  
 Juan Miralles y esposa, 16,15.  
 Pablo Vidier, 22,61.  
 Wenceslao Lizzoli, 6,69.  
 Domingo Mombriú, Sociedad Anónima, 20,343,83.  
 Mercedes Colomé, 16,15.  
 Ursicuca Sanahuja, 38,76.  
 Anicelo Faní, 6,46.  
 Enrique Balet e Hijos, 371,43.  
 M. del Carmen Igustúa, 88,82.  
 Josefa Matéu, 22,61.  
 Antonio Madenas, 22,61.  
 Monserrat Valls, 80,75.  
 Puig M. Manéu, 58,85.  
 Manuel Bofill, 25,84.  
 Matías Ferré, 48,45.  
 Ricardo Balcells, 339,14.  
 Manuel y Ramón Fey, 387,59.  
 Assicurazioni Generali, 1.008,80.  
 Casas y Ferrer, 165.  
 Juan Camps, 144,08.  
 José Noguera, 16,31.  
 Carlos de Moy, 322,99.  
 Antonio Ball-Llobera, 32,30.  
 Miguel Llobet, 12,87.  
 Jacinto Clot, 9,69.  
 Alfredo Muntané, 80,75.  
 Eugenio Salamier, 398,93.  
 Y siendo dichos deudores de domicilio ignorado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica dicha providencia en la forma ordenada en aquel precepto legal. Barcelona, 23 de Mayo de 1923. El Recaudador ejecutivo, Miguel A. Montalbán. P—4365

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE BETANZOS**

AYUNTAMIENTO DE OZA DE LOS RIOS

D. Enrique Durán Godínez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en la segunda zona de Betanzos.

Hago saber: Que entre los recibos de la contribución rústica del término municipal de Oza de los Ríos, que se hallan pendientes de cobro, se encuentran los de la siguiente relación:

Nombres de los deudores

Rosa Valiño Sánchez, 129,87 pesetas.  
 Bernardo Presa Pérez, 66,33.  
 José Rilo Sánchez, 422,53.  
 José García Rodríguez, 78,44.  
 Francisco Carro Sánchez, 82,95.  
 Manuel Vázquez, 24,36.  
 Francisco Sánchez y Sánchez, pesetas 33,14.  
 Jacinto Río Paz, 9,15.

Vencimiento Diciembre 1922.

Banco Vitalicio de España, 11,96.  
 Daniel Molner, 108,16.  
 Pedro Falsues, 240,77.  
 Baltasar Miró, 8,32.

Andrea Vázquez Mera, 92,74.  
 Francisco González Rodríguez, 213,76.  
 Herederos de Francisco Calé, pesetas 912,90.  
 José López Otero, 95,23.  
 José López Paffio, 175,83.  
 José Loureda Vaamonde, 91,83.  
 Capilla de San Marcos, 83,75.  
 Herederos de Agustín Montenegro, 65,30.  
 Antonia Muño Sobrino, 35,18.  
 Víctor Naveira Pato, 57,45.  
 Ignacio Raibal, 276,42.  
 Joaquín Sánchez Pérez, 69,64.  
 José Rilo Estraviz, 17,16.  
 Pedro Naveira García, 7,19.  
 María Fajil Cotos, 25,28.  
 Francisca Rodríguez Guerra, pesetas 23,79.  
 Andrés Pandelo Vázquez, 72,43.  
 María Rilo Sánchez, 32,30.  
 Francisco Boado Hermida, 75,34.  
 Adela Calé Sanjurjo, 31,84.  
 Ruperto Castro Tomé, 63,68.  
 Joaquín Peña Falde, 12,23.  
 Manuel Rodríguez, Cernadas, pesetas 75,75.  
 María Josefa Calé Sanjurjo, 44,86.  
 Martín Bello Roel, 33,44.  
 José Vieites Carro, 70,82.  
 Manuel Vaamonde, 16,31.  
 Juana Bugallo, 10,70.  
 Ramona Sánchez Ares, 12,62.  
 José Gómez Medin, 23,24.  
 Manuel González Carro, 32,22.  
 Miguel Veiga Sanmartín, 12,55.  
 Andrés Rocha Neira, 8,99.  
 Manuel Rendal Caramés, 28,97.  
 Dolores Abtex Corral, 13,30.  
 Manuela Rodríguez Amor, 37,66.  
 Herederos de Domingo Abellá, 15,63.  
 Agustín Ares Edreira, 35,76.  
 José Cacheiro López, 16,76.  
 Francisco Carro Loureda, 32,22.  
 Manuel Carro Rodríguez, 16,63.  
 Manuel Crespo Fariñas, 36,81.  
 Antonio Pandiño Sánchez, 13,37.  
 José Fernández y Fernández, 40,54.  
 Alberto Fraga Pena, 39,25.  
 José Fraga Santaya, 17,92.  
 Antonia Freire Montato, 11,39.  
 Gregorio García Tejero, 28,57.  
 Casimiro Golpe López, 17,91.  
 Manuel Gómez Pachá, apoderado de D. Teodoro Cedrón, 21,46.  
 Pablo Gómez Souto, 7,18.  
 María González Patiño, 13,40.  
 María Gutiérrez Rada, 31,21.  
 Mariano López Castiñeiras, 10,81.  
 Josefa López Pérez, 8,67.  
 Eladia Meás, 15,63.  
 Miguel Lamás Andrade, 15,63.  
 Ramón Noya Martín, 16,10.  
 Pedro Otero, 22,28.  
 Andrés Pandelo Novo, 39,32.  
 José Pandelo López, 9,34.  
 Antonio Pato Mosquera, 7,33.  
 Herederos de Roque Pato Roca, 15,63.  
 Francisco Pazo Roca, 17,92.  
 Herederos de Antonio Pedreira, Domingo Pérez Couceiro, 17,91.  
 Herederos de Manuel Pérez Fianco, 31,22.  
 Herederos de Silvestre Raposo, 2,38.  
 Silvestre Rodríguez Castro, 8,99.  
 José Ruza Agra, 31,85.  
 Andrés Sánchez, 5,36.  
 José Sánchez Couceiro, 23,21.

Domingo Sánchez Sanmartín, 17,38.

José Sánchez y Sánchez, 7,33.  
 Rosendo Seijoso Sánchez, 4,71.  
 Joaquín Seoane Fraga, 13,93.  
 Eulalia Suárez Novo, 17,92.  
 Dolores Vales Sánchez, 6,81.  
 Manuel Vázquez, 19,61.  
 José Vázquez Tain, 8,67.  
 Pedro Veiga Lagoa, 20,10.  
 Manuel Rilo y Rilo, 4,22.  
 José Vázquez Pérez, 10,16.  
 María González y González, 5,72.  
 Francisco Naveira Couceiro, 8,48.  
 Herederos de Jacobo Sánchez, 3,54.  
 Concepción Romero Folla, 9,45.

De los expedientes generales que obran en mi poder, resulta haberse agotado, sin efecto el apremio de primer grado y que en 20 de Diciembre último, se decretó el de segundo, por la providencia que dicté, cuya parte dispositiva dice así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo desconocidos los anteriores deudores, e ignorándose su paradero, se les notifica por el presente la inserta providencia, en conformidad con el caso cuarto del artículo 142 de la Instrucción, y en su virtud, se les requiere para que en el plazo de veinticuatro horas hagan pago en esta Recaudación Agencia, sita en la Calle del Puente Nuevo, número 93, de esta ciudad, sus descubiertos atrás indicados, más el 15 por 100 por recargos de apremio de primero y segundo grado, previniéndoles que, en otro caso, se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Betanzos, 19 de Mayo de 1923.—  
 El Recaudador, Enrique Durán.

P—4227

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CARTAGENA

En cumplimiento de la providencia dictada por esta Agencia ejecutiva, queda embargada para el cobro del importe que D. Santiago Calé Alegret, o sus herederos, caso de haber fallecido, adeuda de la contribución urbana, la finca siguiente, que ha sido designada al efecto, a saber:

Una participación de 4.500 pesetas en las 20.000 que fué valorada la finca siguiente: casa marcada con

el número 1 de la plaza de los Caballos, de esta ciudad, y 14 de la de Roque, al principio de esta calle; consta de planta baja, principal y segundo, cuya superficie no consta. Landa: derecha, entrando, o sea Esquina Teodora Risueño; izquierda u oriente, casa de D. José Clauselles; espada o Norte, calle del Ciprés. y Sur, o frente, calle de su situación.

Lo que comunico a usted para su debido conocimiento y a fin de que se sirva manifestar a esta Agencia si posee títulos de dichas fincas, si es propietario o usufructuario de ellas y las cargas que gravitan sobre las mismas y el tomo o folio en que aparezcan inscritas en el Registro de la Propiedad, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se suplirán a su costa cuantos antecedentes sean necesarios para proceder a la venta de la indicada finca.

Oficina recaudatoria: Pí y Margall, 36, bajo.

Cartagena, 29 de Mayo de 1923.  
 El Agente ejecutivo, R. Zamorano.

P—4366

Esta Oficina ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho don Ricardo Argüello Más sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, por débitos de contribución urbana, correspondientes al cuarto trimestre de 1919-20 al cuarto trimestre de 1921-22, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble mb. bk. fop dif from ak mueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 de Junio próximo, y horas de las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.”

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre.

Y en cumplimiento de lo mandado notifiqué a usted la anterior providencia, en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Cartagena, 28 de Mayo de 1923.—  
 El Auxiliar, M. Molina.

P—4367

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA UNICA ZONA DE CULLERA

D. Argimiro Cutanda Hernández, Recaudador de la Hacienda de esta única zona de Cullera.

Hago saber: Que en el expediente colectivo de apremio por débitos a la Hacienda por los conceptos de rústica y urbana, correspondientes al cuarto trimestre del año 1922-23

y años anteriores, se encuentran los deudores que a continuación se relacionan, sin que tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 14 de Mayo he dictado la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

#### Nombres de los deudores.

Manuel Canasquer Marqués, 41,01 pesetas.  
 Angel Martínez Teni, 71,55.  
 José Rico Baldoví, 71,68.  
 Carmen Rodrigo Ramón, 30,06.  
 Carmen Serra Gracia, 53,46.  
 Inocencio Arlandis Tous, 32,60.  
 Vicente Estruch Pons, 43,24.  
 Felipe Fabra Fons, 17,62.  
 Vicente Fons Meló, 22,45.  
 Vicente Gimeno Sansaloni, 69,41.  
 José Grau Almiñana, 53,90.  
 Andrés Gregori Costa, 63,03.  
 Dimas Meló Sala, 27,12.  
 Mateo Miñana Gay, 22,45.  
 Francisco Pelegrí Fons, 39,60.  
 Fernando Vercher Fons, 19,92.  
 José Almenar Guilién, 151,61.  
 Asunción Beltrán Llopis, 92,46.  
 Manuela Domínguez Puentes, 72,61.  
 Vicente Ferrer Sapiña, 35,09.  
 Policarpo González García, 22,81.  
 Eduardo Querol Campos, 139,48.  
 Francisco Guasp Lazcano, 136,96.  
 Enrique Aragón Crespo, 85,65.  
 Francisco Aragón Llopis, 11,47.  
 Vicente Arlandis Ferré, 47,35.  
 Pascual Arlandis Sapiña, 21,93.  
 Antonia Beltrán Bertomeu, 66,60.  
 Laureano Beltrán Escrivá, 230,89.  
 José Benavent Ruano, 43,36.  
 Joaquín Blasco Frasset, 34,51.  
 Leocadia Bruno Pachés, 24,60.  
 Vicenta Caneres Verdú, 110,45.  
 José Colóm Montagud, 20,39.  
 Teresa Costa Beltrán, 16,19.  
 Juan Bautista Escrivá Alonso, 22,86.  
 Teresa Escrivá Escrivá, 86,20.  
 Juan Bautista Escrivá Lafarga, 51,45.  
 Josefa A. Ferrer Chulio, 25,65.  
 Antonio Ferrer Ferrer, 25,65.  
 Manuel Font Beltrán, 132,93.  
 Juan Bautista Font Blasco, 61,92.  
 Rafael Gracia Pellicer, 9,14.

Antonio Grau Bodí, 40,73.  
 Ramón Izquierdo Layunta, 56,40.  
 Antonio López Ripoll, 49,50.  
 Andrés Llopis Calatayud, 120,79.  
 Clara Llopis Sapiña, 470,92.  
 Salvador Anagraner Grau, 34,06.  
 Antonia Malonda Camaró, 21,86.  
 Salvador Máñez Verdú, 95,63.  
 Antonio Mari Sapiña, 20,39.  
 José María Alapont, 28,04.  
 Manuel Martín Reduán, 87,41.  
 Nadal Miguel Canel, 53,47.  
 Salvador Miguei Naya, 16,03.  
 Francisco Narbona Selfa, 8,56.  
 José Olivert Costa, 47,25.  
 José Olivert Martí, 27,34.  
 Juan Bautista Ortiz Martínez, pesetas 163,69.  
 Juan Bautista Piris Bou, 11,42.  
 Ricardo Piris Matoses, 70,86.  
 Joaquín Sala Fons, 18,21.  
 Carmen Sanchis Ferrer, 9,51.  
 Carmen Sapiña Llopis, 23,04.  
 Encarnación Sapiña Llopis, 16,92.  
 Nieves Vallés Renard, 79,28.  
 José Vallet Aragón, 58,59.  
 Francisco Vallet Claramunt, pesetas 11,22.  
 José Cerveró, 37,18.  
 Catalina Tarín, 192,44.  
 Josefa Grau, 109,72.  
 Josefa Garay, Viuda de Miguel Almela, 120,08.  
 Elena Barberá Font, 156,50.  
 María Adame Bolufer, 179,22.  
 Juan Bautista Sapiña Bolufer, pesetas 70,90.  
 Serafina Alonso, 28,25.  
 José Ferrer Cerveró de Gomis, 152,84.  
 Pedro Adam Llorens, 101,33.  
 Francisco Estruch Alfaro, 85,31.  
 Juan Bautista Olivert Llopis, pesetas 40,24.  
 Rafael Pelegrí Alarío, 195,86.  
 María Grau Beltrán, 54,25.  
 Peregrina Sanz Grau, 53,21.  
 José Alapont Martí, 133,56.  
 Nemesio Martí Sapiña, 123,31.  
 Bernardo Gregori Font, 195,44.  
 Gabriel Bou Bartomeu, 185,35.  
 Herederos de Gómez Diego, 63,88.  
 Mariano Andrés Meliá, 24,22.  
 Rafael Martí Cabrera, 35,25.  
 José María Montó, 52,21.  
 Camilo Grau Ferrer, 73,38.  
 Teresa Llopis Gavilá, 45,54.  
 Pablo Font Montañez, 67,72.  
 Bernardo Marimón Mora, 183,13.  
 José Caballer Martínez, 30,35.  
 Juan Bautista Nicola Rico, 89,88.  
 Bernardo Selfa Belló, 89,88.  
 Francisco Adam Renard, 67,57.  
 Vicente Vallet Grau, 56,70.  
 Francisco Altuz Torres, 52,50.  
 Máximo Andina Vivent, 262,04.  
 José Teruel Gonzalvo, 120,22.  
 Desamparados Borja, 71,14.  
 Francisco Vistós, 71,18.  
 Agustín Colom Codina, 41,11.  
 Y desconociendo el actual domicilio de dichos deudores, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID. Cullera, 30 de Mayo de 1923.—El Recaudador, Argimiro Cutanda. P—4242

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FUENTEVEJUNA

Contribución Rústica.—Año de 1922-23 y atrasos.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad le han sido a don José Barbero Abril embargadas con esta fecha por débitos de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Treinta áreas de terreno, situado en el Madroñal, cereal anual, clasificado de segunda clase, señalada en el Registro con el número 1.017, polígono 4.º, con un líquido imponible de 13,20 pesetas.

Linda: al Norte, con Francisco Ruiz López; Luciente, con José del Río; Sur, con Miguel Abril Nevado, y Poniente, con Arroyo Madroñal.

Lo notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble; y caso de no verificarlo se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Espiel a 3 de Junio de 1923.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Blanco. P—4243

Contribución Rústica.—Año de 1922-23 y atrasos.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad le han sido a doña Isabel de la Torre Caballero, embargadas con esta fecha, por débitos de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Doce hectáreas de terreno, situadas en el Germo, señaladas en el Registro con el número 155, en cultivo de cereal al tercio, cuatro y ocho partes.

Linda: al Norte y Levante, con Andrés Muñoz Paralvo; Sur, con Francisco Suárez Zapata, y Poniente, con Juan Ruiz Blanco.

Lo que notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble; y caso de no verificarlo se subsanará la falta en la título 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Espiel a 3 de Junio de 1923.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Blanco. P—4244

Contribución Rústica.—Año de 1922-23 y atrasos.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad le han sido a don Marcelo Pérez embargadas con esta fecha, por débitos de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Dos hectáreas de tierra de segunda

clase, señalada en el Registro con el número 2.445, en cultivo de pastos, con un líquido imponible de 5,50 pesetas, situadas en Juan Labrado.

Linda: al Norte, con Rafael, vecino de Villaviciosa; al Este con Apolinario Caballero; al Sur, con Gregorio Romero, y al Oeste, con vecinos de Villanueva del Rey.

Lo que notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expidan los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble; y caso de no verificarlo se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del arancel prevenida en la regla 5.ª del arancel prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Espiel a 29 de Mayo de 1923.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Blanco.  
P—4246

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Díaz y González, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Díaz y González, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Díaz González es hijo de Domingo y de Camila, cuenta sesenta y tres años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, estatura regular.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Arturo López de Vergara.  
M—6336

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Lucas Fernando Coba Cabrera, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Lucas Fernando Coba Cabrera, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Lucas Fernando Coba Cabrera es hijo de Fernando y de Francisca, cuenta cuarenta y seis años de edad, pelo castaño, ojos pardos, frente ancha, boca regular, nariz aguileña, estatura alta, color sano.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de Septiembre de 1923.—El Alcalde, Arturo López de Vergara.  
M—6337

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Facundo Martín Acosta, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Facundo Martín Acosta, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Facundo Martín Acosta es hijo de Gonzalo y de Virginia, cuenta sesenta y un años de edad, es natural de Arrecife (Lanzarote), pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, cara cumplida, color trigueño y estatura alta; sin señas particulares.

Santa Cruz de Tenerife, 4 Agosto de 1923.—El Alcalde, Arturo López de Vergara.  
M—6338

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABOADA

El Alcalde del Ayuntamiento de Taboada.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio García Montes, hijo de Manuel y de Josefa, vecino que fué de la parroquia de Argiz, de este municipio, hermano del mozo Francisco, número 62 del sorteo del reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Taboada, 26 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Eduardo Gómez.  
M—6339

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VELEZ-MÁLAGA

D. José Peña Ramos, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Instruido por esta Alcaldía expediente en averiguación del ignorado paradero desde hace más de diez años de José López González, padre del mozo José López Saborita, número 10 del sorteo verificado en

esta ciudad para el reemplazo del corriente año, cuyo expediente ha de servir para robustecer la prueba del de excepción tramitado por esta dicha Alcaldía, al mozo referido, y con el fin de que se cumpla lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, se hacen públicos estos hechos, exhortando a todos los que tuvieren noticias de la existencia o paradero referido José López González, cuyas señas se ignoran, para que lo participen a esta mentada Alcaldía a la brevedad posible, a los efectos que sean procedentes, pues en ello prestarán un servicio de reconocida justicia administrativa en la definitiva resolución de dichos expedientes.

Vélez-Málaga, 28 de Julio de 1923.  
El Alcalde, José Peña Ramos.  
M—6340

D. José Peña Ramos, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Instruido por esta Alcaldía expediente en averiguación del ignorado paradero desde hace más de diez años de Antonio Moreno Pérez, padre del mozo Manuel Moreno Téllez, mozo número 282 del sorteo verificado en esta ciudad para el reemplazo del corriente año, cuyo expediente ha de servir para robustecer la prueba del de excepción tramitado por esta dicha Alcaldía al mozo referido, y con el fin de que se cumpla lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, se hacen públicos estos hechos exhortando a todos los que tuvieren noticias de la existencia o paradero del referido Antonio Moreno Pérez, cuyas señas se ignoran, para que lo participen a esta mentada Alcaldía a la brevedad posible, a los efectos que sean procedentes, pues en ello prestarán un servicio de reconocida justicia administrativa, en la definitiva resolución de dichos expedientes.

Vélez-Málaga, 28 de Julio de 1923.  
El Alcalde, José Peña Ramos.  
M—6341

D. José Peña Ramos, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Instruido por esta Alcaldía expediente en averiguación del ignorado paradero desde hace más de diez años de Francisco Cabello Bravo, de treinta y dos años de edad, hermano de Fernando Cabello Bravo, mozo número 55 del sorteo verificado en esta ciudad para el reemplazo del corriente año, cuyo expediente ha de servir para robustecer la prueba del de excepción tramitado por esta dicha Alcaldía al mozo referido, y con el fin de que se cumpla lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, se hacen públicos estos hechos, exhortando a todos los que tuviesen noticias de la existencia o paradero del referido Francisco Ca-

bello Bravo, cuyas señas se ignoran, para que lo participen a esta mentada Alcaldía a la brevedad posible, a los efectos que sean procedentes, pues en ello prestarán un servicio de reconocida justicia administrativa en la definitiva resolución de dichos expedientes.

Vélez-Málaga, 28 de Julio de 1923.  
El Alcalde, José Peña Ramos.

M—6342

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

PAMPLONA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 187.244 de cuatro acciones de este Banco a nombre de doña Consuelo Grizneta Borrajo, casada con D. Félix Orbe Soloaga, expedido en Octubre de 1917, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; *El Debate*, de Madrid, y *Diario de Navarra*, de Pamplona, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 29 de Octubre de 1923.  
El Secretario, Manuel Moreno.

X—2718

**BANCO DE ESPAÑA**

PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 11.041 de pesetas nominales 6.500 en Deuda perpetua 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 3 de Abril de 1918 a favor de D. Leonardo Estévez Míguez y doña Liria Justo Míguez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *La Acción*, de la misma capital, y el *Diario de Pontevedra*, de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho

resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 31 de Octubre de 1923.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quián.

X—2724

**ALCÁLDIA DE CASTROPOL**

D. Juan Blanco Gayol, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castropol.

Hago saber: Que hallándose vacante una de las plazas de Médico titular de este Concejo, con la dotación de 1.500 pesetas anuales, se anuncia su provisión por concurso, durante el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas con arreglo a lo que preceptúa la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1901 y Reglamentos de 11 de Octubre del mismo año y 14 de Junio de 1891; pudiendo enterarse de las condiciones que han de regir para el contrato en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto.

Consistoriales de Castropol, 14 de Octubre de 1923.—El Alcalde, Juan Blanco.

X—2717

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

En sesión celebrada por esta Junta Sindical el día 23 de los corrientes, se acordó, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa 5.000 obligaciones emitidas por la Compañía "Ferrocarriles de Cataluña, S. A.", como formando parte de una emisión total de 20.000 obligaciones realizada en 8 de Mayo de 1923. Dichas obligaciones son al portador de a 500 pesetas nominales, devengan el interés del 6 por 100 anual pagadero por trimestres en 1.º de Febrero, 1.º de Mayo, 1.º de Agosto y 1.º de Noviembre de cada año, y deben ser amortizadas a la par mediante sorteos anuales en un plazo de cuarenta años, a contar desde 1.º de Febrero de 1925, celebrándose el primer sorteo en Diciembre de 1924, y el último, en igual mes de 1963, teniendo lugar el reembolso

en 1.º de Febrero siguiente y reservándose la entidad emisora la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente mediante sorteos extraordinarios o compra en Bolsa. Las mismas obligaciones están garantizadas con todo el haber social, salvos los derechos preferentes, pero sin especial hipoteca, y disfrutan además de la garantía subsidiaria de la Compañía "Ferrocarril de Sarriá a Barcelona", después de atendidas las cargas hipotecarias correspondientes. Las repetidas obligaciones están representadas por 2.500 títulos de una obligación que comprende las de número 1 a 2.500; otros 250 títulos de a cinco obligaciones que comprenden las de número 10.001 a 11.250, y otros 125 títulos de a diez obligaciones que comprende las de número 15.001 a 16.250; todos ellos cortados de libros talonarios con 81 cupones número 2 a 82 para el cobro de intereses desde 1.º de Noviembre de 1923 a igual fecha de 1943, fechados en Barcelona a 15 de Mayo de 1923 y autorizados con la firma de dos Consejeros, una de ellas estampillada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 25 de Octubre de 1923.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—2720

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes, acordó, con arreglo a las disposiciones vigentes, admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 1.876 obligaciones, números 85.225 a 89.100 de a 500 pesetas nominales al 6 por 100, puestas en circulación por la "Compañía Trasatlántica", que forman parte de la emisión de 5 de Junio de 1920, cuyo detalle se publicó en este periódico oficial en 24 de Septiembre de 1921. Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 25 de Octubre de 1923.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—2719

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.